ANALISIS DEL SECTOR
PLANEACION DE LA NECESIDAD

NOMBRE DEL RESPONSABLE:	CARGO:	FECHA:
WILLIAM ALEXANDER SEPÚLVEDA	SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	18/11/2025

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

En desarrollo de lo señalado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 de 2015**, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

LEGAL
COMERCIAL
FINANCIERA
ORGANIZACIONAL
TÉCNICA.
ANALISIS DE RIESGOS

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y MODALIDADES DE DEPORTE FORMATIVO EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, EN INVERSION DE LOS RECURSOS DE LA LEY DEL TABACO.

PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 2069 de 2020
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Decreto 1082 de 2015**, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El artículo **30** de la Ley **2069 de 2020**, prevé:

ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

Del Presupuesto del Municipio.

En virtud del acuerdo Municipal donde se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio, para la vigencia **2025**, y según el Decreto Municipal donde se fijó la menor cuantía para la vigencia fiscal **2024** y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones, se ha identificado como la **MINIMA CUANTÍA**, de conformidad con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, hasta el 10% de la menor cuantía (280 SMLMV), es decir, hasta $39.858.000.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector Servicios: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
3. Sector Industrial: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
4. Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en el, todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector Servicios.**

La **Administración Central del Municipio,** en pro de garantizar el (objeto), pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un **estudio del sector económico** (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante:

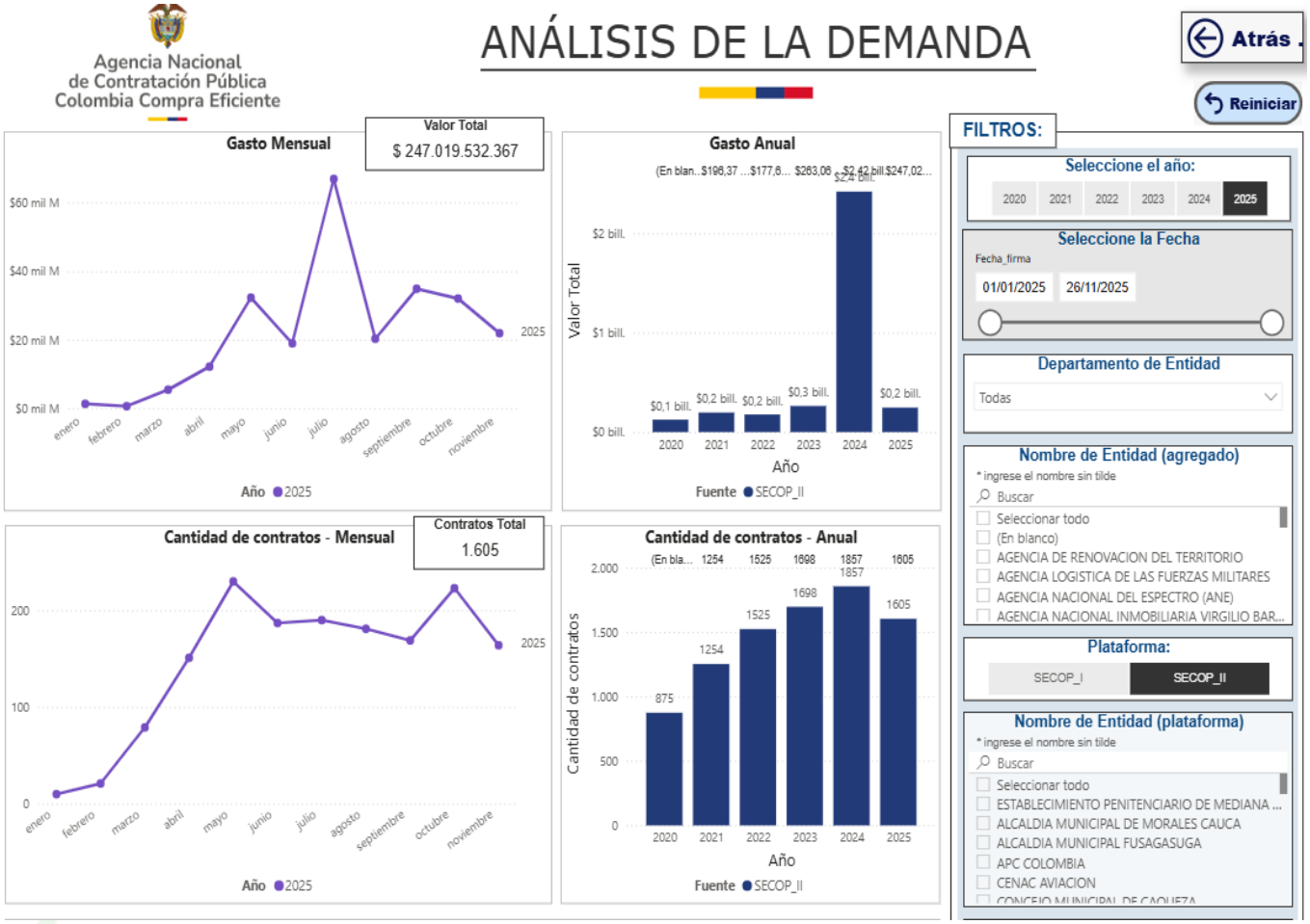
Históricos del municipio en las vigencias anteriores:

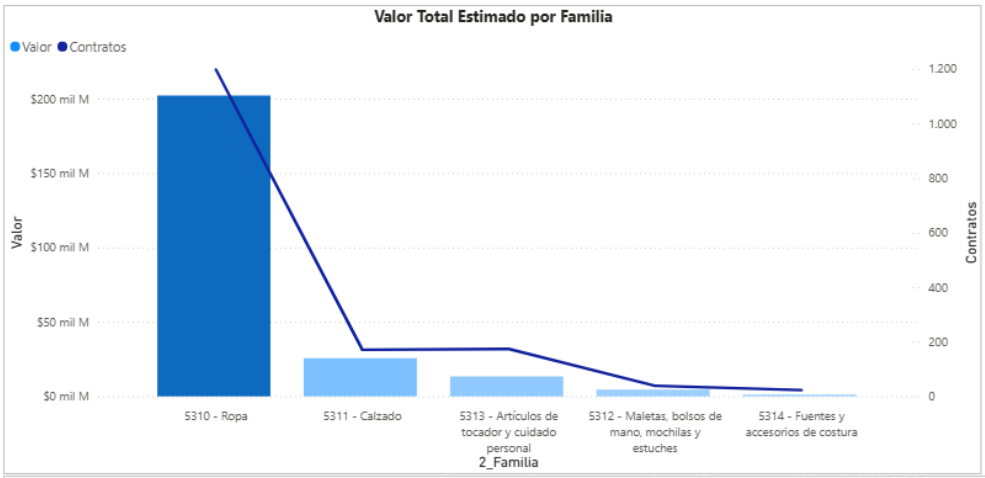
Como argumento en el establecimiento del precio: Adicionalmente se verifica como han procedido otras entidades territoriales en procesos similares.

CONTRATO N.º	OBJETO	VALOR	PLAZO
SECD-314-2016	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS SELECCIONADOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS Y CAMISETAS PARA LOS INTEGRANTES DEL CENTRO DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS.	$10.261.600	9 día(s)
SECD-312-2017	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS SELECCIONADOS DE FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN, PATINAJE, ATLETISMO, TENIS DE MESA QUE REPRESENTARÁN AL MUNICIPIO DE REMEDIOS EN LOS JUEGOS ESCOLARES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ DEL 20 AL 24 DE SEPTIEMBRE.	$10.460.000	4 día(s)
SECD-518-2018	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA.	$9.455.000	6 día(s)
SECD-377-2019	SUMINISTRO DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA PARA LOS SELECCIONADOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS CON RECURSOS LEY DEL CIGARRILLO.	$ 21.620.000	16 día(s)
SECD - 149 - 2020	ADQUISICIÓN A TITULO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES DEPORTIVOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA.	$4.343.500	6 días
SECD-200-2021	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYO A LOS SELECCIONADOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA.	$ 5.044.651	20 días
SECD-247-2022	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYO A LOS SELECCIONADOS DEPORTIVOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 1289 DE 2009 IMPUESTO AL CIGARRILLO, PARA CENTROS DE INICIACION, FORMACION Y ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA CON NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES, DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA.	$12.730.620	3 meses

SECD-302-2022	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYO A LOS SELECCIONADOS DEPORTIVOS, PARA CENTROS DE INICIACIÓN, FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA CON NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA PARA PARTICIPAR EN JUEGOS DEPARTAMENTALES.	$13.090.000	6 días
SECD-206-2023	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYO A LOS SELECCIONADOS DEPORTIVOS, PARA LOS CENTROS DE INICIACION, FORMACION Y ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA CON NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES, DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS.	$32.390.490	2 meses
SEDC-279-2024	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO.	$95.861.667	1 mes

Histórico de otras entidades





Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 52 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ...
- 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
- 54 - Productos para Relojería, Joyería y Piedras ...
- 55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Elec...
- 56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
- 60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
- 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...

Valor contratado:

$0 $2.115.000.000.000

Modalidad de selección

Competitiva | Enajenación | Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año

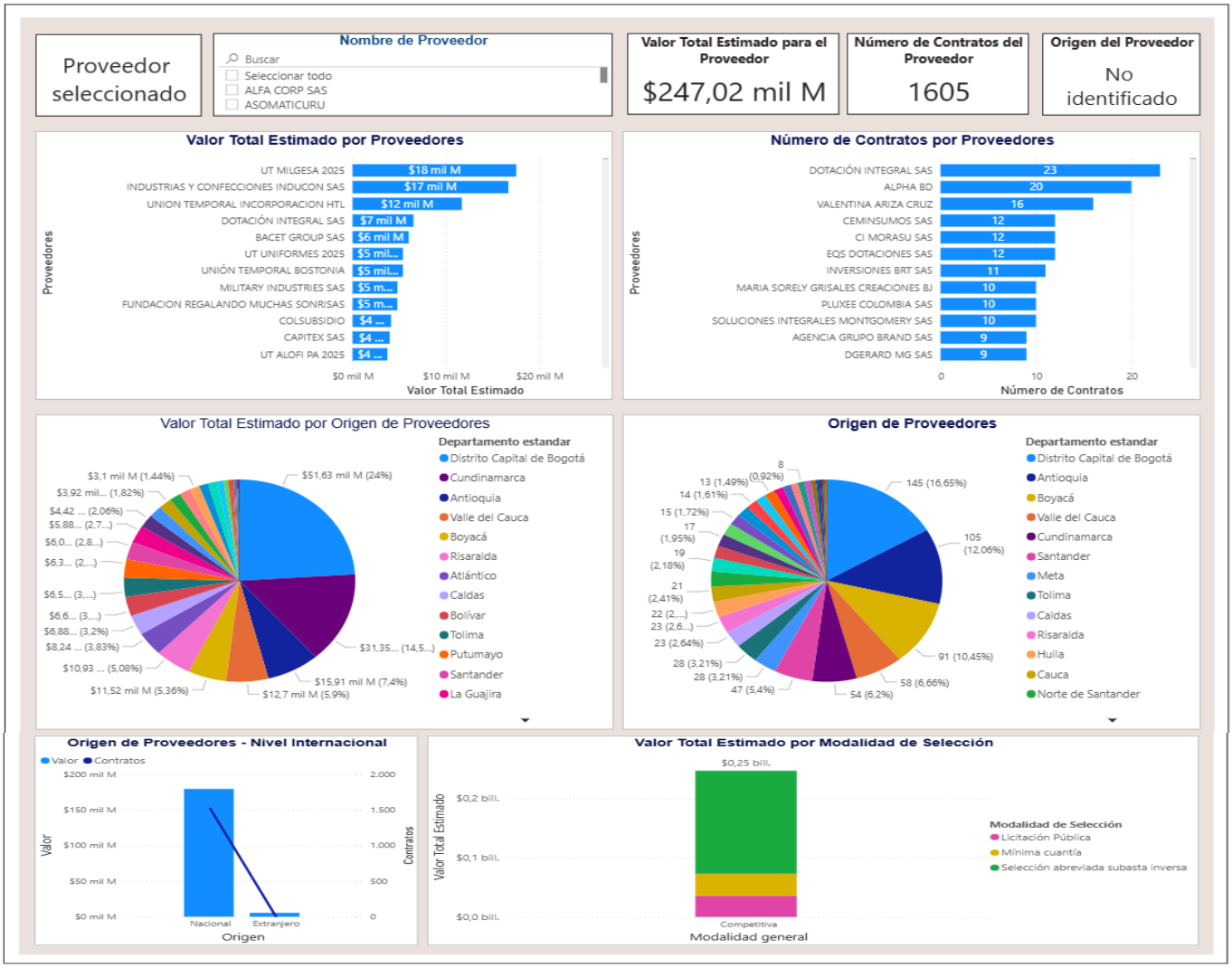
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

- **5310 - Ropa**
  - **531027 - Uniformes**
    - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA
    - ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL) A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025
    - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL COMANDO DE LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
    - SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
    - ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GALA PARA EL ALMACEN DE PRENDAS (ALOFI) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL
    - SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DOTACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
    - COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES PARA PROVEER A LOS ESTUDIANTES DE DIFERENTES GRADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA CALENDARIO ESCOLAR 2026
  - **531029 - Prendas de deporte**
    - Contratar la prestación de servicios de infraestructura escenarios y apoyo logístico para las actividades culturales deportivas recreativas sociales para los servidores públicos y su grupo familiar contenidas dentro del plan de bienestar de la Regional Distrito Capital SENA bajo la modalidad de monto agotable
    - SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA CON DESTINO A LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y PARA LOS DIFERENTES EVENTOS CAMPEONATOS Y TORNEOS DEPORTIVOS YO RECREODEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA
    - SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB 17 QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE MONTERIA INCLUYE SUMINISTRO DE MOBILIARIO
    - Prestación de servicios en el marco del proyecto de fortalecimiento en formación y prácticas deportivas en las sedes educativas del Departamento del Caquetá
    - SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DE CICLISMO Y RUNNING DENOMINADO RUTA MONTERÍA CÓRDOBA 2025
    - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PREMIACION (TROFEOS Y MEDALLERIA) E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO COPA NORTE TERRITORIO DE PAZ 2025
    - ADQUISICION DOTACION DIARIA Y DE DEPORTE PARA EL PERSONAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA
    - SUMINISTRO DE DISTINTOS INSUMOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA LA RECREACIÓN Y LA CULTURA UAE INDERPIEDECUESTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
  - **531030 - Camisetas**
    - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRESCOLAR A QUINTO GRADO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DOTACIONES DE VESTUARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
    - ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL IMRDS
    - ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE ESCOLTAS DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No 24 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC USAQUEN
    - SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y ELEMENTOS DE CRIMINALISTICA
    - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL GRUPO 3 BOTAS TÁCTICAS
    - CONTRATAR LA ADQUISICION DE ROPA DEPORTIVA PARA LOSPROGRAMAS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DE LASECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
    - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL GRUPO 4 CHAQUETA DE IDENTIFICACIÓN

531020 - Vestidos, faldas, sarís y kimonos

- 411010164 Entregar a título de venta Ropa de Trabajo para los funcionarios del SENA Regional Huila
- Suministrar los bonos canjeables por vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA AMENAZA O VULNERACION DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
- Compra de uniformes y zapatos de trabajo para funcionarios de la Regional Quindío correspondiente a la vigencia 2025
- ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS JUEGOS INTERESCUELAS PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA
- SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAUSA CUNDINAMARCA
- Contratar la dotación de ropa de trabajo de los servidores públicos que hacen parte del despacho regional y de los centros de formación de la Regional Magdalena 2025
- CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO E INSTRUCTORES DE LAS AREAS DE SALUD BELLEZA Y COCINA DE LA REGIONAL VALLE
- SUMINISTRAR LA DOTACIÓN APROBADA POR NORMATIVA PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- Suministro para la dotación de vestuario y calzado de labor para los servidores de la Contraloría Departamental de Nariño que por ley les corresponde este beneficio correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025 (Proyecto contenido en el No 2 del Plan Anual de Adquisiciones para la Contraloría Departamental de Nariño)

Total



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Sondeos de mercado o Cotizaciones a proveedores del mercado:

Se solicitó cotización a tres comercializadores o empresas del sector, las cuales presentaron su oferta para el contrato ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y MODALIDADES DE DEPORTE FORMATIVO EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, EN INVERSION DE LOS RECURSOS DE LA LEY DEL TABACO.

Para determinar el precio del proceso, se toma el valor menor ofertado, a partir de las cotizaciones, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

UNIFORMES							
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**COT 1**	**COT 2**	**COT 3**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
UNIFORME DE ENTRENAMIENTO DE ESCUELA DEPORTE FORMATIVO							
1	CAMISETAS COMPETENCIA DE FUTBOL: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	120	33.000	33.500	34.000	33.500	4.020.000
2	PANTALONETAS COMPETENCIA DE FUTBOL: Tela Sudáfrica, fondo verde, escudo de Remedios estampado parte inferior derecha, numero parte inferior lado izquierdo color blanco.	120	17.000	17.500	18.000	17.500	2.100.000
3	MEDIAS DE FUTBOL: tubulares en Material poliéster de color amarilla, con elastico	120	6.920	6.980	7.000	6.967	836.000
UNIFORMES ATLETISMO							

1	CAMISILLAS DE ATLETISMO: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo amarillo, metidos verdes y negros, cuello color amarillo, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color negro, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color negro	35	33.000	33.500	33.700	33.400	1.169.000
2	LICRAS DE ATLETISMO: Tela sudafrica, fondo verde, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha, numero parte inferior lado izquierdo color blanco	35	17.000	17.500	17.700	17.400	609.000
3	MEDIAS CORTAS: Material poliéster de color amarilla.	35	6.920	6.980	7.000	6.967	243.833
UNIFORMES CICLISMO							
1	YERSEYS DE CICLISMO: Tela sudafrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del programa Recreación en la parte superior de la espalda de color blanco	40	186.400	187.500	189.000	187.633	7.505.333
UNIFORMES PATINAJE							

1	YERSEYS PATINAJE: Tela tricot (mayor resistencia en superficies abrasivas) poliéster 85% spandex 15, peso 280 gr., licra con elongación bidireccional, diseño sublimado, cremallera invisible con protección interna fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios lado izquierdo, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	50	159.000	160.000	162.000	160.333	8.016.667
UNIFORMES BOXEO							
1	CAMISILLA BOXEO: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo azul y fondo rojo, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	50	38.000	38.500	39.000	38.500	1.925.000
2	PANTALONETA DE BOXEO: Tela Active, fondo azul y fondo verde, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha	50	23.080	24.000	24.500	23.860	1.193.000
3	MEDIAS LARGAS: Material poliéster de color amarilla.	50	6.920	6.980	7.000	6.967	348.333
UNIFORMES DE PRESENTACION							
1	CAMISETAS TIPO POLO: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	66	39.000	39.500	40.000	39.500	2.607.000

2	CHAQUETA DE PRESENTACION: Tela algodón, fondo negro, franja horizontal en hombros en el lado izquierdo y lado derecho color amarillo, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha, nombre de Remedios en la parte superior de la espalda de color amarillo	66	69.000	69.500	70.000	69.500	4.587.000
3	SUDADERA DE PRESENTACION: Tela licra lafayette, fondo verde, franja horizontal en lado izquierdo y lado derecho color amarillo, escudo de Remedios bordado parte superior izquierdo	66	39.000	39.500	40.000	39.500	2.607.000
UNIFORMES ULTIMATE							
1	CAMISETAS: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	36	33000	33500	34000	33500	1206000
2	PANTALONETAS: Tela Sudáfrica, fondo verde, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha, numero parte inferior lado izquierdo color blanco.	36	17000	17500	18000	17500	630000
3	MEDIAS: Material poliéster de color negro.	36	6.920	6.980	7.000	6.967	250.800
TOTAL							**39.853.967**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	PRODUCTO
531027000	UNIFORMES
5310300	CAMISETAS
531029000	PRENDAS DE DEPORTES
53102001	PRENDAS DE MUJER
53102902	PRENDAS DE HOMBRE

En cuanto a la Oferta del sector, esta se presenta fragmentada en grandes proveedores que participan generalmente en los procesos de contratación de las grandes empresas prestadoras de servicios públicos, entidades públicas e industrias del orden nacional, los medianos proveedores o empresas que controlan el mercado regional y los pequeños comerciantes o distribuidores, que intervienen el mercado local.

En cuanto a los proveedores locales, constituido por comerciantes del sector que cumplen con las autorizaciones y permisos correspondientes, garantiza la participación, selección objetiva e idoneidad de los contratistas y, de otra parte, ofrecen productos legales de óptima calidad para la dotación y el funcionamiento de las de las empresas y entidades.

Los precios del mercado son ajustados a los costos directos de la producción y comercialización, gastos de administración de los oferentes y utilidades que pretenden obtener los contratistas. En cuanto a la calidad de los bienes suministrados al municipio ésta se fundamenta en gran medida en la planeación de las inversiones, la elaboración técnica de los proyectos y el control en la ejecución de los contratos, que, sumados a la idoneidad de los proveedores, la legalidad del comercio y la disponibilidad de los productos han permitido cumplir con los requerimientos del Municipio.

Analizada la información de los procesos de contratación que el municipio ha desarrollado tanto en la administración pasada como en esta, nos permiten determinar que los precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de cumplimiento de los suministros se han ajustado a los términos de ley y se cumple con los principios de eficiencia, eficacia y economía, satisfaciendo las necesidades de la Entidad.

Dadas las condiciones favorables de la oferta y conocidos los datos históricos de desempeño del sector, la administración considera que no existen riesgos en el Proceso de selección del contratista, ni en la entrega de los bienes objeto de esta contratación.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

1. Capacidad Técnica:

El proponente acredita su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, Igualmente deberá anexar copia del registro único tributario RUT.

NOTA. Teniendo en cuenta que el Código del Comercio establece en su artículo 33 que la matricula mercantil se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir hasta el 31 de marzo, se hace necesario indicar que como quiera que el cierre del presente proceso de selección se

realizará después de la citada fecha, podrán participar presente proceso de selección, todas aquellas personas Jurídicas que ya hayan realizado la renovación de la Matricula Mercantil pera la vigencia 2025. Esta información se constatará en el Registro Mercantil o en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

3. Experiencia:

Experiencia Especifica:

El proponente deberá acreditar mínimo un contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y alcance contemple el apoyo logístico o similares.

En todo caso la sumatoria de los contratos acreditados, debe ser por valor igual o superior al **presupuesto oficial** previsto para esta contratación.

Acreditación:

a. **Persona Natural**:
   El proponente deberá acreditar la **experiencia específica**, con **certificaciones de servicios o ejecución de contratos.**
b. **Persona Jurídica**:
   El proponente deberá acreditar la **experiencia específica,** con **certificaciones de servicios o ejecución de contratos**

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

Autoridad que emite la certificación
Objeto del contrato
Presupuesto o valor del contrato

El Municipio, requiere la presentación de la respectiva propuesta **(ficha técnica anexa en el estudio previo)**; la cual será objeto de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos; así como la ponderación de la misma; de conformidad, con los parámetros establecidos en el presente documento.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con las certificaciones expedidas por la entidad contratante del contrato con el cual se pretende cumplir con lo exigido como experiencia o en caso de encontrarse ejecutado y terminado con la copia del contrato y el acta de liquidación del contrato.

EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

El proponente no podrá estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

PERSPECTIVA FINANCIERA

El presupuesto oficial para el presente contrato es hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($39.853.967), INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.** respaldados debidamente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 01346 del 24 de noviembre de 2025**,** emitido por la Secretaria de Hacienda. El valor del contrato ha sido establecido a partir de la realización de cotizaciones y de la evaluación de procesos similares en otras entidades territoriales.

Para el análisis económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró los precios del mercado teniendo en cuenta, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los bienes obras o servicios requeridos.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

GRAVAMEN	PORCENTAJE
Estampilla Pro Adulto mayor	4%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro Electrificación	1%
Retención de Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
TOTAL	**13.5%**

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Gestión Pública tiene la capacidad de transformar las realidades de los habitantes de un territorio, entonces, es ahí donde toma mayor importancia el cómo se desarrolla esta gestión y cómo se prioriza la inversión de los recursos del Estado para la satisfacción plena de las necesidades de la comunidad.

Una Gestión Pública efectiva deberá medirse no sólo por resultados, sino por el accionar transparente, pues deberá rendir cuentas a la sociedad civil.

Todo, enmarcado en una cultura de mejora continua que implica el fortalecimiento y consolidación de herramientas de gestión. En tal sentido, todo debe apuntar al buen uso de los recursos públicos y la mejora de la capacidad del Estado en la producción de resultados que se ajusten los intereses ciudadanos. El mejoramiento continuo que hace parte de una Gestión Pública efectiva permitirá la consecución de resultados sobresalientes, a partir de la labor de servidores públicos comprometidos con los principios de Buen Gobierno, empoderados de la gestión dentro de las entidades y de la implementación de mecanismos adecuados de seguimiento.

Comprender el territorio como resultado de las múltiples interacciones entre naturaleza y sociedad, que hace que los procesos de su configuración sean dinámicos, cambiantes, sobre todo, disputados tanto en el campo de la vida material como en el campo de la vida simbólica. Es el espacio físico dotado de ciertas condiciones productivas que incide en las actividades humanas, al mismo tiempo que estas lo transforman según los patrones de apropiación del espacio, y las representaciones que los sujetos individuales y colectivos hacen de él en contextos atravesados por relaciones de poder.

Concibe la protección, promoción y garantía del goce efectivo de derechos (integrales, interdependientes y universales) de las personas, el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad como riqueza social, y la corresponsabilidad de los sujetos, como agentes activos portadores de derechos y responsabilidades civiles y ciudadanas, que intervienen en la construcción de su desarrollo personal como también desarrollo social, cultural, económico, ambiental y político. Desde este enfoque se desarrollan las capacidades de quienes garantizan los derechos como de quienes los ejercen, a la vez que se les moviliza a reivindicarlos.

Que el municipio de Remedios adicionó, según lo estipulado en la Resolución con Radicado 2024000362 del 24 de abril de 2024 y la Resolución con Radicado S2024000897 del 12 de septiembre de 2024, emanadas por Indeportes Antioquia, por medio de la cual se realiza la proyección de recursos de la Ley del Cigarrillo para la vigencia 2024, para los Municipios y los entes deportivos descentralizados autorizados

Que los recursos del impuesto al Cigarrillo que reciben los Municipios se deberán destinar en el lineamiento de Programas de Deporte Formativo, que es aquel que contribuye al desarrollo de la integridad del ser, a fomentar el desarrollo y la mejora de las distintas dimensiones. Física, cognitiva, afectiva, ética, social y psicomotriz de la persona que lo realiza. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas de las Escuelas Deportivas y semejantes.

El municipio de Remedios, ha sido testigo de un creciente interés y participación en actividades deportivas, sin embargo, este entusiasmo se ve frenado por los escases de implementos, tales como uniformes deportivos adecuados, que ayuden a fortalecer, los equipos de iniciación municipal, lo que limita su capacidad para entrenar y competir efectivamente, no solo afectando la calidad del entrenamiento, sino que también representan un riesgo para la seguridad de los deportistas.

Así las cosas, El municipio de Remedios ha sido por tradición, un territorio donde el Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física es un factor muy importante y determinante en el desarrollo físico, educativo, formativo y social de los niños, niñas, jóvenes y adultos que practican estas actividades. El deporte más que una obligación, en este municipio es una necesidad debido a que este en su máxima esencia es el vehículo más importante para el desarrollo psicosocial de los NNA y jóvenes. Ya que en los adultos es un medio de unidad inclusión social y de bienestar.

En la actualidad, nuestro municipio ha ido evidenciando un crecimiento acelerado en cuanto a número de habitantes, lo cual ha llevado a la masificación de diferentes espacios, actividades deportivas y recreativas, en aras de la búsqueda de una representación de alto nivel en el marco regional, departamental y nacional. De conformidad con lo anterior, el proceso de actividad física saludable y los programas institucionales, con el fin de fomentar orden en las actividades brindadas a esta población, generar amor por las

actividades ofrecidas para que logren aprovechar al máximo su tiempo libre. Acciones que de igual forma generan sentido de pertenencia a nuestra población, toda vez que llevan consigo los colores institucionales de nuestro municipio, lo cual, busca generar un mayor compromiso tanto en el componente personal como en el deportivo saludable.

Que, en atención a esto, el Municipio de Remedios, demostrando su compromiso en el fortalecimiento del deporte en el territorio, cada año ha presentado proyectos de inversión para lograr que los recursos provenientes de la Ley del cigarrillo, sean adecuadamente direccionados hacia la consecución de mejores condiciones para la práctica del deporte en el municipio.

Que el municipio de Remedios, a la fecha cuenta dentro del presupuesto con los recursos de ley del tabaco, transferidos por la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo, por tanto, requiere destinar estos recursos para la adquisición de uniformes, para los deportistas de iniciación y formación deportiva a nivel municipal, quienes nos representan en las diferentes competencias a nivel regional.

Por lo anterior, es necesario que en concordancia con las metas trazadas en el Plan de desarrollo “AHORA SÍ, EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027” se realicen procesos contractuales para adquirir los elementos necesarios para el buen desarrollo y desempeño de los deportistas de iniciación y formación deportiva.

PERSPECTIVA TÉCNICA.

La Constitución Política en su artículo 2 destaca como fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo, el citado artículo dispone que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y los particulares”-

Posteriormente El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce **el derecho que tienen todos los colombianos a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.**

Este principio es desarrollado en la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, que clasifica al **deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral de la persona.** De acuerdo con el capítulo 4 de la mencionada Ley, el fomento, desarrollo y práctica de las actividades deportivas y de recreación está regida por los siguientes principios:

- Universalidad
- Participación comunitaria
- Participación ciudadana

- Integración funcional
- Democratización
- Ética deportiva

La normatividad vigente del deporte en Colombia está **conformada por un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, circulares y otros actos administrativos que regulan la práctica, organización y gestión del deporte en el país.** En esta sección, podrá consultar y conocer dicha normativa.

Leyes

Ley 1967 de 2019

Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Ley 934 de 2004

Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.

Ley 845 de 2003

Por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ley 582 de 2000

Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones.

Ley 181 de 1995

Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte.

Decretos

Decreto 4183 de 2011

Por el cual se transforma el Instituto Colombiano del Deporte -Coldeportes-, en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES- y se determina su objetivo, estructura y funciones.

Decreto 641 de 2001

Por el cual se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.

Decreto 1228 de 1995

Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.

Par cumplir el mandato Constitucional y Legal antes expuesto, En el Plan de Desarrollo Municipal **"AHORA SI, EL GOBIERNO DE LA GENTE"**, quedo inmerso como se detalla a continuación:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	**"AHORA SI, EL GOBIERNO DE LA GENTE", 2024-2027**
SECTOR DE INVERSION	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN
LINEA ESTRATEGICA	1. Bienestar social para una vida digna
COMPONENTES Y/O SECTOR	Recreación, deporte y actividad física
PROGRAMAS PDT	9.1.5 componentes de recreación, deporte y actividad física
PROGRAMA	13 recuperación de escenarios deportivos y generación de espacios recreativos
OBJETIVO PRIORIZADO	Revitalizar los escenarios deportivos existentes y establecer nuevos escenarios recreativos adecuados para la práctica del deporte, tanto convencional como de nuevas modalidades emergentes.
PRODUCTO	fortalecimiento de los centros de iniciación deportiva y formación deportiva
INDICADOR DE PRODUCTO	Número de centros de iniciación y formación deportiva fortalecidos en el municipio
META CUATRIENIO	1

Para la ejecución del presente contrato se requiere del suministro de los bienes con las características técnicas descritas a continuación:

UNIFORMES		
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**
UNIFORME DE ENTRENAMIENTO DE ESCUELA DEPORTE FORMATIVO		
1	CAMISETAS COMPETENCIA DE FUTBOL: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	120

2	PANTALONETAS COMPETENCIA DE FUTBOL: Tela Sudáfrica, fondo verde, escudo de Remedios estampado parte inferior derecha, numero parte inferior lado izquierdo color blanco.	120
3	MEDIAS DE FUTBOL: tubulares en Material poliéster de color amarilla, con elástico.	120
UNIFORMES ATLETISMO		
1	CAMISILLAS DE ATLETISMO: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo amarillo, metidos verdes y negros, cuello color amarillo, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color negro, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color negro	35
2	LICRAS DE ATLETISMO: Tela sudafrica, fondo verde, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha, numero parte inferior lado izquierdo color blanco.	35
3	MEDIAS CORTAS: Material poliéster de color amarilla.	35
UNIFORMES CICLISMO		
1	YERSEYS DE CICLISMO: Tela sudafrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del programa Recreación en la parte superior de la espalda de color blanco	40
UNIFORMES PATINAJE		
1	YERSEYS PATINAJE: Tela tricot (mayor resistencia en superficies abrasivas) poliéster 85% spandex 15, peso 280 gr., licra con elongación bidireccional, diseño sublimado, cremallera invisible con protección interna fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios lado izquierdo, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	50
UNIFORMES BOXEO		
1	CAMISILLA BOXEO: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo azul y fondo rojo, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	50
2	PANTALONETA DE BOXEO: Tela Active, fondo azul y fondo verde, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha	50
3	MEDIAS LARGAS: Material poliéster de color amarilla.	50
UNIFORMES DE PRESENTACION		

1	CAMISETAS TIPO POLO: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	66
2	CHAQUETA DE PRESENTACION: Tela algodón, fondo negro, franja horizontal en hombros en el lado izquierdo y lado derecho color amarillo, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha, nombre de Remedios en la parte superior de la espalda de color amarillo	66
3	SUDADERA DE PRESENTACION: Tela licra lafayette, fondo verde, franja horizontal en lado izquierdo y lado derecho color amarillo, escudo de Remedios bordado parte superior izquierdo	66
UNIFORMES ULTIMATE		
1	CAMISETAS: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	36
2	PANTALONETAS: Tela Sudáfrica, fondo verde, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha, numero parte inferior lado izquierdo color blanco.	36
3	MEDIAS: Material poliéster de color negro.	36

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo: son intrínsecos al contrato comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato: A. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado. Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. B. Ineficiente prestación del servicio. Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de garantizar la calidad en el servicio prestado, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

" Tabla 1 — Matriz de Riesgo":

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Especificaciones técnicas deficientes de los resultados del contrato.	Recibo de bienes y servicios no acordes con los requerimientos de la entidad.	3	1	4	RIESGO BAJO
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	La legalización del contrato no se haga en los plazos establecidos por la presentación tardía de las garantías.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	4	2	6	RIESGO ALTO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No entrega de los resultados en los plazos establecidos.	Inconvenientes operacionales para el contratista en la utilización de los recursos aportados en la realización de las actividades propias del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No entrega de los informes técnico y financiero que evidencie los resultados de la ejecución	Inconvenientes en los pagos a los colaboradores o empleados.	3	3	6	RIESGO ALTO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Afectación para la entrega de los resultados del contrato por causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría hacer entrega de los estudios	4	5	9	RIESGO EXTREMO
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO

FORMA DE MITIGARLO

Para mitigar el riesgo antes descrito la Administración del Municipio tendrá en cuenta lo siguiente:

Para realizar el contrato se puede descartar la posibilidad de riesgos económicos, ya que se ha establecido una forma de pago mediante pagos parciales, lo cual lleva i verificado con antelación por parte del supervisor del contrato que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, en términos del servicio de alimentación.

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
CONTRATISTA	Revisión de las especificaciones por parte del área jurídica de contratación	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA, CONTRATACIÓN	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN	N/A	Revisión y aprobación de las especificaciones técnicas.	En los estudios previos
CONTRATISTA	Una vez Suscrito el contrato se deberá oficiar al contratista especificando los plazos perentorios para la presentación de las garantías.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATACIÓN, SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONVENIO	N/A	Exigir presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En los estudios previos.
CONTRATISTA	El contratista será responsable de las multas por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los bienes o insumos.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final.	Durante la ejecución del contrato
CONTRATISTA	El contratista será responsable del incumplimiento de los pagos a que hubiere lugar.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL	N/A	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final.	Durante la ejecución del contrato.

CONTRATISTA	Se hace necesario adelantar otras actividades del cronograma para no paralizar la ejecución del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	En toda la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.
CONTRATISTA	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la ejecución del contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA Y PÓLIZAS

La entidad según lo establecido por la Ley 1082 de 2015, atiende a que las garantías no serán obligatorias en los siguientes tipos de contratos:

a. Empréstito,
b. Interadministrativos
c. Contratos de seguro
d. Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (contratos de mínima cuantía)

En estos casos corresponde a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Según lo determinado Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos; es así como el Municipio de Remedios para el presente proceso de contratación que se origina como un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, y teniendo en cuenta el valor del mismo, la administración municipal decide NO SOLICITAR GARANTÍAS al contratista con quien se suscribe el presente proceso.

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM ALEXANDER SEPULVEDA
Secretario de Educación, Cultura y Deportes

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Secretario de educación cultura y deportes	Proyectó y Aprobó	William Alexander Sepúlveda	
Abogado contratación	Revisó	Jorge Alberto Cuartas Tamayo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			